

<b>Nº Expediente</b>	<b>CG-2020/3001/0047</b>
<b>Unidad Proponente:</b>	<b>DIRECCION TERRITORIAL DE MURCIA</b>
<b>OBJETO del contrato:</b>	<b>OBRAS DE RENOVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPINARDO</b>

Doc.: **VALORACION OFERTA TEMERARIA**

Habiendo resultado incurso en presunción de anormalidad la oferta de la empresa Ingemont Tecnologías, S.A., se le requiere al objeto de que justifiquen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo precio de la misma en base a alguno de los parámetros previstos a tales efectos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

Ingemont Tecnologías, S.A. aporta un documento como justificación de los términos de su oferta que, una vez analizado, se comprueba lo siguiente:

- Se aportan ofertas con precios unitarios de los materiales más significativos del proyecto, esto es, de las UTA's, Enfriadora, Elementos de Control y Unidades Terminales, siendo la marca y modelos de dichos materiales indicados en el informe presentado por la empresa los mismos que los prescritos en proyecto.
- Se justifican los gastos generales y el beneficio industrial de la obra, así como los costes indirectos de la misma.
- Se justifica la existencia de obras contratadas por la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. en la ciudad de Cartagena, que refuerzan los números presentados en relación a los gastos generales de la misma.

En consecuencia, visto el contenido del documento presentado tanto por el órgano de asistencia como por parte de los responsables técnicos del centro destinatario del servicio, se aprecia que la justificación es aceptable, acordándose, por tanto, su admisión.

En Murcia, a 21 de julio de 2020

Juan Gómez Fayrén  
Subdirector Territorial de Murcia